



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Armenia Q., 23 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2010-00637-00

La apoderada judicial de la parte actora con facultad para recibir, solicita en el escrito que antecede, coadyuvado por la demandada, la terminación del proceso por pago total de la obligación con los dineros consignados a órdenes del proceso hasta la suma de \$9.001.771.

De acuerdo a ello y revisado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se vislumbran dineros consignados a órdenes del presente proceso radicado al 2010-00637; empero, se constata que los títulos judiciales procedentes del Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad reposan en el expediente radicado al 2013-00083 y por ello, **SE ORDENA** su conversión para efectos de que se asocien a éste asunto y verificar si con ellos se cancela la totalidad de la obligación.

En igual sentido, se logra extraer que se consignaron dineros para el expediente radicado al 2016-00637 enunciando como demandante a Solfinst y demandada Cecilia Valderrama de Mejía; no obstante, dicha radicación corresponde a una acción de tutela y los extremos de la litis mencionados obedecen a los del proceso radicado al 2010-00637, razón por la cual, **SE ORDENA** su conversión para efectos de que se asocien a éste asunto.

Una vez realizado lo anterior, pasará a despacho el proceso para estudiar la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e368e2efaa1087556bbc4e83cb2ecfd8e6c7ae42eceb89dc4de5704a556ebf08**

Documento generado en 24/02/2022 11:02:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>